



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**SINCELEJO – COLOMBIA**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**ACUERDO No.23 DE 2012**

**“Por medio del cual se reduce el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Sucre de la vigencia fiscal del año 2012”**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las  
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo 048 de 1998 establece el marco normativo para regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Universidad de Sucre;

Que de conformidad con los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico del Presupuesto para el sector público colombiano, se podrán reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, cuando se estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas;

Que el Acuerdo No.19 de 2011 establece el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2012;

Que la Universidad de Sucre había suscrito un acuerdo de pago con la Gobernación de Sucre el 01 de agosto de 2006, donde la Gobernación reconocía una deuda a la Universidad de Sucre por aportes no cancelados, ajuste de aportes y concurrencias en cesantías;

Que la Gobernación de Sucre se acogió a la reestructuración de pasivos Ley 550 de 1999 y en el escenario financiero del Acuerdo de reestructuración los pagos a la Universidad de Sucre estaban programados a partir del año 2012;

Que para el año 2012 la Universidad de Sucre contempló un Presupuesto de Ingresos y Gastos por concepto de Transferencias por Cobrar del nivel departamental por valor de \$500.000.000, pero atendiendo la decisión del Comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, no es posible realizar pagos en el presente año dado que la normatividad del Acuerdo establece que las deudas se cancelaran en orden de menor a mayor valor y dentro del grupo donde se encuentra ubicado la Universidad de Sucre es el mayor acreedor;

Que por otra parte el Departamento ha reconocido a la Universidad de Sucre los saldos dejados de presupuestar en los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, que no se encontraban incluidos en el acuerdo de pago inicial y ha acordado pagarlo en dos partidas, una en el presente año y la otra en el año 2013. El valor para el presente año asciende a \$138.723.143 lo correspondiente al saldo de los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 y \$53.094.464 al año 2012, para un total de \$191.817.607;

Que por tal razón se hace necesario reducir en \$308.182.393 el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad para la vigencia fiscal de 2012;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior en sesión del 21 de diciembre de 2012;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1o.** Reducir el Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal del año 2012, de la siguiente manera:

Ingresos	1		
Programa	1.3.	Recursos de Capital	
Subprogram	1.3.02	Transferencias por cobrar	
Cuenta	1.3.02.011	<b>Del nivel Departamental</b>	<b>\$308.182.393</b>



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**SINCELEJO – COLOMBIA**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**ACUERDO No.23 DE 2012**

**“Por medio del cual se reduce el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Sucre de la vigencia fiscal del año 2012”**

**ARTÍCULO 2o.** Reducir el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal del año 2012, de la siguiente manera:

Programa	1.4	OFICINA GESTION DE CALIDAD	
Cuenta		100 SERVICIOS PERSONALES	
Subcuenta	101	Sueldo personal administrativo	\$20.000.000
Subcuenta	104	Prestaciones personal administrativo	\$12.000.000
<b>SUBTOTAL SERVICIOS PERS.</b>			<b>\$32.000.000</b>

Programa	3.3	BIBLIOTECA E INFORMACION CIENTIFICA	
Cuenta		100 SERVICIOS PERSONALES	
Subcuenta	101	Sueldo personal administrativo	\$18.000.000
Subcuenta	104	Prestaciones personal administrativo	\$18.000.000
<b>SUBTOTAL SERVICIOS PERS.</b>			<b>\$36.000.000</b>

Programa	3.4	CENTRO DE ADMISIONES Y REGISTRO	
Cuenta		100 SERVICIOS PERSONALES	
Subcuenta	101	Sueldo personal administrativo	\$20.000.000
<b>SUBTOTAL SERVICIOS PERS.</b>			<b>\$20.000.000</b>

Programa	3.6.1	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS Y FISICA	
Cuenta		100 SERVICIOS PERSONALES	
Subcuenta	101	Sueldo personal administrativo	\$25.000.000
Subcuenta	102	Sueldo docentes de Planta	\$20.000.000
Subcuenta	103	Gastos de Representación	\$20.000.000
Subcuenta	104	Prestaciones personal administrativo	\$10.000.000
Subcuenta	106	Dedicación Exclusiva	\$10.000.000
<b>SUBTOTAL SERVICIOS PERS.</b>			<b>\$85.000.000</b>

Programa	3.6.2	DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y HUMANIDADES	
Cuenta		100 SERVICIOS PERSONALES	
Subcuenta	102	Sueldo docentes de Planta	\$20.000.000
Subcuenta	103	Gastos de Representación	\$20.000.000
Subcuenta	106	Dedicación Exclusiva	\$15.000.000
<b>SUBTOTAL SERVICIOS PERS.</b>			<b>\$55.000.000</b>

Programa	3.8.1	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	
Subcuenta	102	Sueldo docentes de Planta	\$30.000.000
Subcuenta	103	Gastos de Representación	\$30.000.000
Subcuenta	105	Prestaciones docentes de planta	\$20.182.393
<b>SUBTOTAL SERVICIOS PERS.</b>			<b>\$80.182.393</b>
<b>TOTAL REDUCCION</b>			<b>\$308.182.393</b>

**ARTÍCULO 3o.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Sincelejo, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2012.

Original firmado por  
**ROSA LILA SANTOS GÓMEZ**  
Presidenta (e)

Original firmado por  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria